

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación de expediente sancionador nº 1026/2012	p. 6636
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 1024/2012	p. 6636
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 994/2012	p. 6636
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 989/2012	p. 6636
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 981/2012	p. 6637
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 971/2012	p. 6637
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 970/2012	p. 6637
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 964/2012	p. 6637
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 962/2012	p. 6638
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 957/2012	p. 6638
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 956/2012	p. 6638
Notificación iniciación de expediente sancionador nº 955/2012	p. 6638

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Información pública Concesión de aguas superficiales con destino a abrevadero de ganado en el término de Cardeña	p. 6639
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

p. 6642

Información pública concesión Permiso de Investigación con el nombre de "Membrillo" en el término Municipal de Fuente Obejuna expediente 13081

p. 6639

Información pública concesión Permiso de Investigación con el nombre de "Coronada", en el término municipal de Fuente Obejuna expediente 13076

p. 6639

Información pública Permiso de Investigación con el nombre de "Montuenga", en el término municipal de Fuente Obejuna expediente 13077

p. 6640

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 70/2012 en Paraje Navalmoral-La Saliega del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba)

p. 6640

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Expediente de modificación presupuestaria número 6/2012 por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación

p. 6640

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación Incoación Expediente Sancionador 671/2012

p. 6641

Notificación Resolución Expediente Sancionador 374/2012

p. 6641

Ayuntamiento de Córdoba

Convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Servicio de Asistencia Técnica para la realización de la Revisión y Actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Córdoba y de su consecuente Plan de Acción"

p. 6641

Convocatoria provisión del puesto de trabajo de Asesor/a Técnico/a adscrito/a Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante el sistema de Libre Designación

p. 6641

Ayuntamiento de Montemayor

Convocatoria para la contratación de las Obras de Centro de Interpretación de la flora y la fauna dentro del Parque Periurbano del Cerro de la Alcoba en Montemayor.

Ayuntamiento de Montilla

Información pública Modificación Ordenanzas Fiscales y precios públicos

p. 6643

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Información pública Presupuesto Municipal ejercicio 2013

p. 6643

Ayuntamiento de Palma del Río

Corrección error anuncio Modificación Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal, ejercicios 2012 y 2013

p. 6643

Ayuntamiento de La Rambla

Citación para notificación por comparecencia actos administrativos

p. 6643

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana

p. 6644

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

Información pública expediente reconocimiento extrajudicial de crédito dentro del presupuesto 2012.

p. 6644

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública Plan Especial de Sistema General SG-CTIM Centro de Transportes Intermodal El Higuierón

p. 6644

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri. Córdoba**

Venta extrajudicial, mediante subasta, parcela de terreno de uso residencia', al sitio Cruz de Lara y Algibejo, T.M. de Córdoba, parcela 4 del Plan Parcial PP-07 Poniente Sur

p. 6644

Venta extrajudicial, mediante subasta, vivienda en Avenida de Jesús Rescatado, de Córdoba

p. 6645

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 7.048/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Fernando Luna Baltanás
NIF 34016841W
Domicilio: C/ Rute, 20
Localidad: 14900 Lucena.
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1026/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Pedroche.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.049/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Cristóbal Brocal Carvajal
NIF 30492602F
Domicilio: C/ Santo Domingo, 2
Localidad: 36700 Tui.
Provincia: Pontevedra

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1024/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.050/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Khalifa El Fattah
NIE X3974960P
Domicilio: C/ Primero de Mayo, 6
Localidad: 14800 Priego de Córdoba.
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 994/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.051/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José David Repullo Beltrán
NIF 31002453V
Domicilio: C/ Lepe, 10 Bj
Localidad: 14013 Córdoba.
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 989/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.052/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Raúl Alcántara Gálvez

NIF 44354421W

Domicilio: C/ Marino Francisco de los Ríos, 6 3 2

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 981/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía – Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.053/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Marcos Javier Mendoza Cortés

NIF 30994545K

Domicilio: C/ Torremolinos, 33 1º 1

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 971/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía – Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.054/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Nieto Ramos

NIF 45744047Z

Domicilio: Avda. Mirasierra, 11 2 1

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 970/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía – Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.056/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Fernández Ortiz

NIF 44665864W

Domicilio: C/ Rodrigo Cubero Villarreal, 6 Bj 8

Localidad: 14850 Baena.

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 964/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.057/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Dorian Costel Carlin

NIE X7918532T

Domicilio: C/ Gran Capitán, 1 2 B

Localidad: 14550 Montilla.

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 962/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.058/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Dino Ayala Grizic

NIF 43183941S

Domicilio: C/ Julio Pellicer, 22 2 3

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 957/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía – Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.059/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ángel Manuel Perea Sidones

NIF 45742276Z

Domicilio: Paseo de la Copla, 3 3 A

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 956/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía – Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.060/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Iván Rovira Bernal
NIF 30994014L
Domicilio: C/ La Fuente, 17
Localidad: 14120 Fuente Palmera.
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 955/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Carlota.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 6.632/2012

CONC.29849-II

Información pública Concesión de Aguas Superficiales

Clase de solicitud: Concesión de aguas superficiales con destino el abrevado de ganado.

Peticionario: D. Diego López Blanco.

Caudal solicitado: 0,059 l/sg.

Volumen máximo anual: 1.861,50 m3.

Características fundamentales: Concesión de aguas superficiales del Aº Membrillero mediante una toma en el embalse de Loma del Fresco. Las coordenadas UTM (Huso 30 ED 50) de la toma:

X: 371.412 Y: 4.245.630

Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por el otorgamiento de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente y documentación técnica, podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Crta Porzuna nº 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, 3 de octubre de 2012. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.718/2012

El Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que D. Eduardo Olarte Soto, en nombre y representación de la empresa Minas de Estaño de España, S.L.U., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de "Membrillo", para recursos de la Sección C (estaño, wolframio, cobre, plomo, zinc, bismuto, oro y plata), en el término municipal de Fuente Obejuna, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 41 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.081.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	5º 31' 20"	38º 18' 00"
1	5º 29' 00"	38º 18' 00"
2	5º 29' 00"	38º 17' 40"
3	5º 24' 40"	38º 17' 40"
4	5º 25' 40"	38º 17' 00"
5	5º 31' 20"	38º 17' 00"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, a 3 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, firmado electrónicamente, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.719/2012

El Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que D. Peter Mansfield Miller, en nombre y representación de la empresa Minas de Estaño de España, S.L.U., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de "Coronada", para recursos de la Sección C (estaño, wolframio, cobre, plomo, zinc, bismuto, oro y plata), en el término municipal de Fuente Obejuna, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 50 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.076.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	5º 33' 40"	38º 20' 20"
1	5º 27' 00"	38º 20' 20"
2	5º 27' 00"	38º 20' 00"

3	5º 31' 00"	38º 20' 00"
4	5º 31' 00"	38º 18' 00"
5	5º 32' 20"	38º 18' 00"
6	5º 32' 20"	38º 18' 40"
7	5º 32' 40"	38º 18' 40"
8	5º 32' 40"	38º 19' 40"
9	5º 33' 20"	38º 19' 40"
10	5º 33' 20"	38º 20' 00"
11	5º 33' 40"	38º 20' 00"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, a 3 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, firmado electrónicamente, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.720/2012

El Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que D. Peter Mansfield Miller, en nombre y representación de la empresa Minas de Estaño de España, S.L.U., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de "Montuenga", para recursos de la Sección C (estaño, wolframio, cobre, plomo, zinc, bismuto, oro y plata), en el término municipal de Fuente Obejuna, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 48 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.077.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	5º 27' 00"	38º 19' 20"
1	5º 26' 00"	38º 19' 20"
2	5º 26' 00"	38º 19' 00"
3	5º 25' 20"	38º 19' 00"
4	5º 25' 20"	38º 18' 40"
5	5º 24' 40"	38º 18' 40"
6	5º 24' 40"	38º 18' 20"
7	5º 23' 20"	38º 18' 20"
8	5º 23' 20"	38º 17' 00"
9	5º 24' 40"	38º 17' 00"
10	5º 24' 40"	38º 17' 20"
11	5º 25' 40"	38º 17' 20"
12	5º 25' 40"	38º 17' 40"
13	5º 27' 00"	38º 17' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalu-

cía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, a 3 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial firmado electrónicamente, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.740/2012

Información Pública de

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 70/2012 (R.E. LIBEX 1553)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dielenor S.L., con domicilio en C/ Cañuelo nº 6 de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Naval-moral-La Saliega del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Proveer de suministro eléctrico a las fincas agrícola-ganadera de la zona, para poder conseguir su tecnificación y desarrollo.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV de 20m de longitud y centro de transformación intertemperie de 25 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 11 de octubre de 2012. El Delegado Territorial, firmado electrónicamente, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 7.166/2012

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 6/2012 por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2012 por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación	Concepto	Importe
1550/609.00	Construcción de muro de hormigón armado en Urbanización El Tejar	42.571,96
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		42.571,96

Aplicación	Concepto	Importe
------------	----------	---------

3340/761.02 Aportación municipal Planes Provinciales 2012

42.571,96

TOTAL BAJAS DE CREDITO

42.571,96

En Aguilar de la Frontera, 29 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 6.874/2012

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, la incoación de expediente sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número 671/2012.

Hecho causante.- Infracción artículo 23.a, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor.- Don Alexandra Durbala.

Domicilio.- Calle Torremolinos, número 19, 4-1.

Población.- 14013 Córdoba.

Fecha denuncia.- 11 de julio de 2012.

Importe sanción.- 150,00 euros.

Fecha Providencia inicio.- 10 de septiembre de 2012.

Plazo de alegaciones.- 15 días hábiles.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 11 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 6.875/2012

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número 374/2012.

Hecho causante.- Por infracción artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor.- Don Jesús Villa Jiménez.

Domicilio.- Calle Zapatería, nº 38.

Población.- 14850 Baena (Córdoba).

Importe sanción.- 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora.- 31 de agosto de 2012.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra

de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 8 de octubre de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.863/2012

Anuncio de Licitación

De conformidad con el Acuerdo nº 995/12 adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2012, en turno de urgencias, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Servicio de Asistencia Técnica para la realización de la Revisión y Actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Córdoba y de su consecuente Plan de Acción" conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 111/12.

2. *Objeto del contrato.*

Servicio de Asistencia Técnica para la realización de la Revisión y Actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Córdoba y de su consecuente Plan de Acción.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio de Licitación.*

61.983,47€ + IVA (13.016,53€).- Total: 75.000,00€.

6. *Obtención de documentación e información.*

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. *Requisitos específicos del contratista.*

Ver Pliego Administrativo.

8. *Presentación de proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. *Gastos de anuncios.*

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 22 de octubre de 2012. El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 7.183/2012

Por Decreto de la Directora General y Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral nº 10.446 de 11 de septiembre de 2012, se ha procedido a convocar la provisión del puesto que se indica, con los requisitos del Anexo I y con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Primera.-Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se indica, mediante el sistema de Libre Designación.

- 1 Asesor/a Técnico/a adscrito/a a Recursos Humanos y Salud Laboral.

Segunda.-Podrán participar en la presente convocatoria los/as

funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en el citado Anexo I.

Tercera.-Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, o en las oficinas a las que se refiere el art. 38 de la Ley 30/92, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

Cuarta.-A la instancia deberá acompañarse "Historial Académico-Profesional", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Córdoba, 2 de noviembre de 2012. La Directora General y Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Fdo. Antonia Luisa Sola Navas.

ANEXO I

Código: 2290.

Denominación: Asesor/a Técnico/a.

Nº puestos: 1.

Régimen: Funcionario/a.

Grupo: A1.

Complemento Específico: recogido en la RPT.

Nivel Complemento Destino: 26.

Requisitos:

Escala: Administración General; Subescala: Técnica; Categoría: Técnico/a Administración. General, o

Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior.

Técnico Superior de cualquier Administración Pública.

Titulación: Titulación Universitaria de carácter superior.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 7.143/2012

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2012 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de creación de Centro de Interpretación de la flora y la fauna dentro del Parque Periurbano del Cerro de la Alcoba en Montemayor conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montemayor.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Montemayor 14530.
 - 4) Teléfono: 957-384000.
 - 5) Telefax: 957-384463.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@montemayor.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montemayor.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde publicación hasta fin de plazo de presentación de documentación.

d) Número de expediente: 891/2012.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: obra.

b) Descripción: Obras de Centro de Interpretación de la flora y la fauna dentro del Parque Periurbano del Cerro de la Alcoba en Montemayor.

c) Plazo de ejecución: 2 meses

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 45212100-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Abierto.

b) Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Precio menor sobre el importe de licitación (sin incluir IVA), se ponderará de 0 a 85 puntos.

Fórmula de asignación de puntos:

- 1 punto por cada tramo de bajada 200 €, hasta un máximo de 85 puntos.

- Plan de mantenimiento de obras ejecutadas, con inclusión de memoria detallada del plan de mantenimiento citado que contendrá:

Mantenimiento de firme y cunetas del camino.

Mantenimiento de madera de centro de interpretación y mirador.

Mantenimiento de iluminación del entorno, incluyendo circuitos y luminarias con una vigencia no menor de 5 años. Se ponderará de 0 a 12 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

Fórmula de asignación de puntos.- 2 punto por cada año de ampliación de la vigencia de 5 años.

Siendo el total máximo de puntos a asignar 100 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 133.910,70 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

133.910,70 euros; El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 110.670 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 23.240,70 euros.

6. Garantías exigidas.

Definitiva.- El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que consta en el Pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. plazo de veintiséis días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Entrada.

2. Domicilio: Montemayor.

3. Localidad y código postal: Montemayor 14530.

4. Dirección electrónica: secretaria@montemayor.es

9. Gastos de Publicidad. Por cuenta del adjudicatario:

En Montemayor a 30 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.155/2012

Don Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 octubre del presente año, de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Impuestos: Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Tasas:

- Expedición de Documentos
- Licencias Urbanísticas
- Licencias Aperturas de Establecimientos
- Por Autorización Escudo en Placas
- Servicios en Cementerio Municipal
- Recogida de Basuras
- Retirada de Perros de la Vía Pública
- Por Utilización Privativa del Dominio Público Local
- Utilización Bienes e Instalaciones Mercado Abastos
- Servicios e Instalaciones Deportivas
- Estacionamiento Vehículos y Aparcamiento bajo rasante
- Servicios Sanidad Preventiva (Saneamiento de Caños)
- Servicio Integral Hidráulico
- Servicio Depuración de Aguas Residuales
- Por Entrada de Vehículos
- Por Prestación Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

Precios Públicos:

- Por Estancia en Residencia Municipal
- Instalac y Serv Actividades Culturales y Ocio
- Arrendamiento Maquinaria de Obra Pública
- Bodas Civiles
- Por Suscripción y Publicidad en Publicaciones Ayto.
- Por Publicidad en Soportes Informativos Edita Ayto.

En Montilla a 2 de noviembre de 2012. El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 7.167/2012

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre del presente año, así como la Plantilla

que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de (15) días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a 30 de octubre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 6.997/2012 (Corrección de anuncio)

Observado error en el anuncio de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Río, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2013, consistente en:

Donde dice: ...modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento del Palma del Río, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2012...

Debe decir: ...modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento del Palma del Río, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2013...

Por el presente se procede a su corrección.

Palma del Río, a 2 de noviembre de 2012.- La Segunda Teniente de Alcalde, Fdo. M^a Reyes Lopera Delgado.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.894/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
456/12	Inmaculada C. Macias López	42830099-M	Las Palmas de Gran Canarias	Incoación
427/12	Manuel Luis Magaña Calle	25968360-A	Torredonjimeno	Incoación
408/12	Water Cordoba Life SL	B-18841429	Lucena	Incoación
480/12	Promociones y Obras La Victoria SL	B-14666317	La Victoria	Incoación
463/12	Dumitru Puica	X-7508565P	Santaella	Incoación
102/12-A	María de los Ángeles Molina Pérez	44.350.046C	Córdoba	Resolución
103/12-A	Inmaculada Mesa Pérez	52.551.075P	Martos	Incoación
99/12-A	Julián Quero González	80123920-Q	Puente Genil	Resolución

465/12	Pedro Caro Padilla	75665326-H	Villa del Río	Incoación
4/12	José Baños González	44352363-Z	Córdoba	Resolución
15/12	Joepardy SL	B-97638381	Ontinyent	Incoación
16/12	Larisa Florescu	DX-628796	Montoro	Incoación
183/12	Juan Gabriel Burguillos Pedraza	30475836P	Priego de Córdoba	Notificación

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en C/ Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, a 18 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 6.908/2012

En sesión de Pleno de fecha 27 de septiembre 2012, se acordó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.

De acuerdo con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas de Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria a 22 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Córdoba

Núm. 6.474/2012

Por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión celebrada el día 28 de septiembre del 2012, se acordó la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito fechado en el 4/09/2012, dentro del presupuesto 2012.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial la Provincia, se somete el mismo a información pública, al objeto de que, por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de referencia se considerará definitivamente aprobado.

En Aguilar de la Frontera a 1 de octubre de 2012.- La Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.259/2012

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Proceder a la apertura de un periodo de información pública del Plan Especial de Sistema General SG-CTIM Centro de Transportes Intermodal "El Higuero", cuyo documento integra el estudio económico financiero, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 2011. Transcurrido el citado periodo, se remitirá el expediente a la Consejería competente para su aprobación definitiva.

Segundo.-Comunicar el presente acuerdo al recurrente, a la Sala de lo Contencioso del TSJ de Andalucía y a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 18 de septiembre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Fernando Garí Munsuri Córdoba

Núm. 6.860/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, 1-1º-B, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Parcela de terreno de uso residencial, al sitio Cruz de Lara y Algibejo, en término de Córdoba, que constituye la parcela 4 del Plan Parcial PP-07 "Poniente Sur" del Plan General de Ordenación Urbana, con superficie 7.202,90 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle M, y recae por la derecha entrando, con la calle B; por su izquierda, con la calle C; y por el fondo, con la calle N. Se le atribuye una edificabilidad de 14.405'80 metros cuadrados techo, con Ordenanza PAS-3, para un máximo de 121 viviendas y un mínimo de 158 plazas de aparcamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, al tomo 1.693, libro 785, folio 217, finca número 40.735.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 11 de diciembre de 2012, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de dieciocho millones de euros (18.000.000,00 de €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 8 de enero de 2013, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 31 de enero de

2013, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 11 de febrero de 2013, a las 10,30 horas.

Advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en esta Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Córdoba, a 22 de octubre de 2012.- El Notario, firma ilegible.

Núm. 6.861/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hace saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, 1-1º-B, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Vivienda situada en la planta 2ª, a la derecha subiendo la escalera, del portal nº 3, de la Avenida de Jesús Rescatado, integrante del conjunto de viviendas y locales comerciales, situado entre la calle Puerta de Plasencia, Avenida de Jesús Rescatado y calle Poeta Francisco Arévalo, de Córdoba. Se compone de hall de entrada, comedor-estar con terraza a su fachada, cuatro

dormitorios dobles, cocina desde la que se accede a una terraza-lavadero-tendedero, y cuarto de baño compuesto de bañera, inodoro, lavado y bidet. Tiene una superficie total construida de 80,29 metros. Le pertenece como anejo inseparable el trastero señalado con el nº 3, situado en la planta baja del portal en el que se ubica la vivienda, a la que se le asignó una cuota de comunidad del 1,284%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Córdoba, al tomo 2.067, libro 952, folio 157, finca número 69.688

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el día 11 de diciembre de 2012, a las 10,30 horas; caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 20 de diciembre de 2012, a las 10,30 horas.

El tipo que servirá de base para la subasta es el de ciento ochenta y dos mil cincuenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (182.058,41 €).

La subasta se efectuará en la forma en que determina el art. 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado justificante de depósito previo.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30 por 100 del tipo.

Córdoba, a 22 de octubre de 2012.- El Notario, firma ilegible.